

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. García Galán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS SECO SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 989/1986, de 23-5-1986; pleito al que le ha correspondido el número 550/88 y 185/88 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Secretario.—19.604-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don HILARIO RAFAEL SANCHEZ BEJARRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre integración del Montepío de Funcionarios al que le ha correspondido el número 542/1988.—19.613-E.

Por doña AMPARO VIVAR MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegando reconocimiento del coeficiente 3,6 y proporcionalidad 8, pleito al que le ha correspondido el número 570/1988.—19.617-E.

Por doña JOSEFA VIDAL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de proporcionalidad de coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 573/1988.—19.614-E.

Por doña MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegando reconocimiento del coeficiente 3,6 y proporcionalidad 8, pleito al que le ha correspondido el número 576/1988.—19.619-E.

Por doña MARIA SOLEDAD PERDOMO PASQUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre proporcionalidad de coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 579/1988.—19.615-E.

Por doña ANA MARIA MELLADO BLESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegando reconocimiento del coeficiente 3,6 y proporcionalidad, pleito al que le ha correspondido el número 582/1988.—19.616-E.

Por doña VICENTA MAS PEÑALVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

proporcionalidad de coeficientes, pleito al que le ha correspondido el número 585/1988.—19.612-E.

Por doña FRANCISCA LOPEZ ALARCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegando reconocimiento del coeficiente 3,6 y proporcionalidad 8, pleito al que le ha correspondido el número 588/1988.—19.618-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL PARADA ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Compatibilidad de pensiones y el sueldo regulador de Sargento, pleito al que le ha correspondido el número 594/1988.—19.621-E.

Por don JESUS CARREGAL REGUEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 27 de abril de 1988 de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa sobre pensión, pleito al que le ha correspondido el número 598/1988.—19.622-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha de hoy.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Secretario.

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el Procurador de los Tribunales don LUIS F. GRANADOS BRAVO, en representación de doña CLARA ALONSO HERNANDEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 816/1986, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28-4 de igual año, por el que se regulan de forma transitoria las situaciones de los funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares; pleito al que han correspondido el número general 294-87 y el 98 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1988.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Secretario, Julio Vázquez Guzmán.—19.608-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.445.—Don MANUEL NAVEIRAS CALVO y otros, contra la resolución del TEAC de fecha 30-9-1988, sobre aprehensión de tabaco.—19.664-E.

203.447.—Don JOAQUIN BIOSCA BARRIGA y otro contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1988, sobre sanción.—19.665-E.

203.448.—Don JUAN LECHUGA LORCA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPASA de fecha 30-11-1987.—19.662-E.

203.449.—Don JOSE MANUEL ORTEGA RIVAS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-10-1988.—19.666-E.

203.450.—CENTROS PRIVADOS DE RECONOCIMIENTO MEDICO Y PSICOTECNICO PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCIR contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos con fechas 19 y 28-10-1988 sobre acuerdos adoptados por la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos en fecha 19-2-1983.—19.663-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.334.—Don FERNANDO SANCHEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio para las Adminis-

traciones Públicas, de 17 de octubre de 1986, sobre concursos de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Secretario.-19.751-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.975.-Don ANTONIO GUIASADO FERRERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del título de Especialista en Dermatología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Secretario.-19.752-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL PILAR ARIAS TORRADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.437/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.209-E.

Que por doña LUCRECIA SANCHEZ IGLESIAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.455/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.210-E.

Que por doña MARIA VICTORIA PEREZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.473/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.207-E.

Que por doña ANA MARIA SANCHEZ PALOMARES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.491/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.208-E.

Que por don PABLO BELTRAN NUÑEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.509/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.206-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARTIN VALENZUELA LORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 887/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación del recurrente.-19.514-E.

Que por doña MERCEDES PEREZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 889/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pretensión desestimada de integración en el Cuerpo Técnico de Administración.-19.513-E.

Que por don JESUS MARIA CESAR PEREZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 891/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre percepción del complemento de jornada de mañana y tarde.-19.512-E.

Que por don JOSE MARIA BLAZQUEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 897/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de pruebas selectivas.-19.516-E.

Que por don JOAQUIN CAPVEVILA TORRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 899/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reducción de emolumentos.-19.511-E.

Que por don JOSE MARIA LUIS MATAMOROS URBINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 907/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre puntuación adjudicada en el concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de Atención Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.-19.510-E.

Que por don FELIX PEROSANZ SUALDEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 909/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de servicios militares.-19.509-E.

Que por VINYCAP, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 911/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo 272.739/0, por estar anticipados los modelos números 264.424, 231.007 y 235.823.-19.506-E.

Que por EMPRESA CUBANA EXPORTADORA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS VARIOS (CUBAEXPORT) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 913/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.114.983 «Crystal-Mountain».-19.507-E.

Que por L'OREAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a don Lorenzo Iglesias Gozalo de la marca

Que por FISHER CAMUTO CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 917/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.094.303 «9 West».-19.503-E.

Que por don JOSE MIGUEL MATA DE LA TORRE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 927/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre asignación de complemento de destino.-19.504-E.

Que por FEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 929/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre asignación de niveles mínimos en complementos de destino.-19.505-E.

Que por BODEGAS SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 931/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas 1.116.168, clase 33; 1.116.171, clase 32; 1.116.172, clase 33, y 1.116.174, clase 33.-19.499-E.

Que por don MIGUEL SANTANA JESUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 939/1988, contra la Dirección General de la Guardia Civil, sobre situación de separado del Cuerpo.-19.500-E.

Que por don ALFONSO GONZALEZ DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 947/1988, contra el

Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción con separación definitiva del ejercicio de habilitado de Clases Pasivas.-19.501-E.

Que por doña CARMEN ONTIVEROS GARICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 949/1988, contra Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia), sobre solicitud de puestos de trabajo entre funcionarios de la Comunidad de Madrid.-19.502-E.

Que por doña MILAGROS ALEJANDRO DEL FRESNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 957/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación forzosa por edad.-19.495-E.

Que por don JOSE ENRIQUE DE LA PUERTA RUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 959/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre provisión de plazas de facultativos en los servicios jerarquizados de la especialidad de Hematología y Hemoterapia en los hospitales de Galdácano y Zumárraga.-19.496-E.

Que por don ALEJANDRO MUR VILELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 965/1988, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre reconocimiento de nivel en los puestos de trabajo.-19.497-E.

Que por UNITED FEATURE SYNDICATE INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.110.008 «Garfield».-19.498-E.

Que por ROUSSEL UCLAF, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 975/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre 106.172 «Laboratorios Rasel, Sociedad Anónima».-19.520-E.

Que por don GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 977/1988, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe de Negociado, nivel 17.-19.519-E.

Que por don JACINTO RIVAS CAMACHO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 979/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de la percepción del complemento de mañana y tarde.-19.518-E.

Que por doña MARIA JESUS FERNANDEZ LUNA ALBARRACIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 987/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.134.378 (6), consistente en la denominación «Con Amor», para el término municipal de Málaga.-19.517-E.

Que por don FEDERICO GOMEZ DE MEMBRILLERA Y CERVANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.543/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reducción de plazas y categorías.-19.515-E.

Que por doña ESTHER IGLESIAS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.541 de 1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reducción de plazas y categorías.-19.346-E.

Que por el BANCO POPULAR INDUSTRIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.545 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.092.394, «Seguros Banco Vitalicio».-19.347-E.

Que por don JOSE GUZMAN COCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.547 de 1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre puesto funcional.-19.345-E.

Que por don ANGEL AYBAR REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.549 de 1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud a que se le aceptara su integración al sistema retributivo.-19.344-E.

Que por don EDUARDO GONZALEZ ANSELMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.553 de 1988, contra

el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reducción de plazas y categorías.-19.343-E.

Que por don VICTOR FORMOSO ISABA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.555 de 1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación de la petición de rectificar las órdenes de jubilación, así como el reconocimiento de trienios y mejora de derechos pasivos.-19.338-E.

Que por doña MARIA JOSEFA LLINAS ARNALOT ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.557 de 1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación de la petición de rectificar las órdenes de jubilación, así como el reconocimiento de trienios y mejora de derechos pasivos.-19.331-E.

Que por don PEDRO CLARAROLS DALMAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.559 de 1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación de la petición de rectificar las órdenes de jubilación, así como el reconocimiento de trienios y mejora de derechos pasivos.-19.330-E.

Que por CARTONAJES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.571 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad 284.247 por caja plegable y apilable.-19.329-E.

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.573 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de reintegro de gastos facturados por el Hospital Regional Carlos Haya, de Málaga, por importe de 685.100 pesetas.-19.328-E.

Que por don SEBASTIAN LOPEZ MALDONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.589 de 1988, contra el Ministerio del Interior, sobre denegación a la solicitud de reintegro en el Cuerpo de la Policía Nacional.-19.327-E.

Que por don LUIS FERNANDEZ SANGUINO PRIETO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.591 de 1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre complemento de especial dedicación.-19.326-E.

Que por don VICENTE SAMUEL CASTELLO GALMES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.593 de 1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento al derecho de percibir la gratificación especial para subalternos con más de veintinueve años de servicios.-19.324-E.

Que por don FELIX HERNANDEZ VITORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.595 de 1988, contra el Ministerio del Interior, sobre convocatoria del procedimiento de adscripción del nuevo catálogo de puestos de trabajo de la Jefatura Central de Tráfico.-19.325-E.

Que por doña ENCARNACION AGUADO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.601 de 1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de plazas facultativas.-19.323-E.

Que por don JOSE ANTONIO DADON HASSAN y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.607 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-19.322-E.

Que por don JAVIER TOLEDO CORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.613 de 1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de la rectificación de la puntuación otorgada al recurrente.-19.321-E.

Que por don ARTURO DEL AGUA TUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.619 de 1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa por edad.-19.320-E.

Que por don ALFREDO FERNANDEZ SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.621 de 1988, contra el

Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre suspensión de prestación de gran invalidez.-19.319-E.

Que por LABORATORIOS ORIVE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.625 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre comercial 107.641, denominado Orive, Sociedad Anónima.-19.318-E.

Que por don ANTONIO PALOMINO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 235/1987, contra la Comunidad de Madrid, sobre traslado del recurrente de un centro de trabajo a otro.-19.430-E.

Que por doña RAMONA URIA AZCARATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 239/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre abono de cuotas atrasadas a la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.-19.425-E.

Que por don JOAQUIN VELASCO DEL MAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 241/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-19.426-E.

Que por doña MARIA TERESA JIMENEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243/1987, contra el Ministerio de Cultura, sobre reclamación de diferencias retributivas.-19.428-E.

Que por don JOSE A. DE BARRIONUEVO DRONDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245/1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre Decreto 136/1985, de 5-12, modificando la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.-19.427-E.

Que por don MIGUEL ANGEL ALDEHUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 261/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de suspensión de funciones por dos meses como Policía municipal.-19.429-E.

Que por AMERSHAN INTERNATIONAL PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 263/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca 1.064.799. «Aamplify».-19.423-E.

Que por don ENRIQUE PALMA RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 267/1987, contra el Instituto Nacional de Industria, sobre abono de complementos de dedicación exclusiva.-19.424-E.

Que por F. LLI CARLONE & FIGLI INDUSTRIE ALIMENTARI, SpA., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional 477.155, «La Molisana».-19.421-E.

Que por don JOSE SALAZAR PIZARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 291/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa.-19.422-E.

Que por don CESAREO MARTINEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 293/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-19.419-E.

Que por doña CARMEN GARBAYO SAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 295/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.420-E.

Que por doña VICTORIA EUGENIA BURGOS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 297/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.417-E.

Que por don HERMINIO GRANERO DEL HOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 299/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre percepción complemento de obligado rendimiento medio.-19.418-E.

Que por don JOSE MARIA MUNIESA TOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 301/1987, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa.-19.416-E.

Que por don RAFAEL ACOSTA PATIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 391/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre retroacción de efectos en su nombramiento como Profesor titular de Universidad.-19.415-E.

Que por don AGUSTIN GOMEZ BARROSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 395/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de cantidades en concepto de obligado rendimiento medio.-19.414-E.

Que por don MANUEL UTANDE IGUALADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 397/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-19.413-E.

Que por don JESUS AGUADO GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.629/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de concurso restringido.-19.317-E.

Que por VARTA BATERIAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.631/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre modelo de utilidad 280.380 solicitado por la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima».-19.316-E.

Que por SOUDRONIC AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.637/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en la clase 9 492.213 «S».-19.315-E.

Que por don ANTONIO HERNANDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.641/1988, contra el Ministerio de Cultura, sobre baja como Corrector Tipográfico en el Servicio de Difusión.-19.314-E.

Que por don JERONIMO ANDREU GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.647/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-19.355-E.

Que por don JOSE LUIS DELCAN DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.074/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre incompatibilidad de funciones.-19.339-E.

Que por don MARIANO VAZQUEZ GUILLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.078/1988, contra la Dirección General de la Policía, sobre ascenso del recurrente a la Escala Ejecutiva, 1.ª categoría.-19.340-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.082/1988, contra el Ayuntamiento de Camarenilla (Toledo), sobre aprobación de las bases que han de regir el concurso para la provisión de vacantes mediante traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.-19.341-E.

Que por don PABLO ESPINOSA FERREIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.083/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre incompatibilidad de funciones.-19.342-E.

Que por don JAVIER SANZ FAURE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.084/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo que el recurrente desempeña en el sector público.-19.336-E.

Que por don LUIS MARTIN SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.085/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre incompatibilidad en los puestos de trabajo que el recurrente ostenta en el sector público.-19.337-E.

Que por don JUAN LUIS OSSORIO AHUMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.086/1988, contra el Ministerio de

Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre revisión de grado personal.-19.334-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.092/1988, contra el Ayuntamiento de Carranque (Toledo), sobre aprobación de catálogo de puestos de trabajo y asignación de destino.-19.333-E.

Que por doña DOMITILA HERRANZ CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.104/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de abono de presuntas diferencias a favor de la recurrente, referencia R. 535/88.-19.332-E.

Que por don ANGEL ROJAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.109/1988, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre nombramiento de don Alberto Datas Panero Catedrático de universidad del área de conocimiento «Pintura».-19.354-E.

Que por don JOSE DOMINGUEZ MORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.116/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de jornada.-19.353-E.

Que por doña MARIA TERESA CARNOTA ROMERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.246/1988, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre reconocimiento de coeficiente 2,0 a los Ayudantes de Investigación de dicho Consejo.-19.352-E.

Que por doña PIEDAD GUERRA BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.248/1988, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre puntuación obtenida en la convocatoria de plaza para Auxiliares de Enfermería de Centros Dependientes del INSALUD en la provincia de Madrid.-19.351-E.

Que por doña JOSEFA PALACIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.250/1988, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Aeropuertos Nacionales, denegando a la recurrente el contrato de ATS.-19.350-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Diego Gandía Simón, contra la Empresa demandada «Alberto Cairo Arquer» y herencia yacente de Alberto Cairo Arquer, domiciliada en Badalona (Barcelona), calle de la Merced, 58, en autos número 1.549/1982, ejecución 15/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.970, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al folio 152 del tomo 716 del archivo, libro 154 de Badalona. Casa sita en la ciudad de Badalona, calle Arnús, 59 y 61, compuesta de dos tiendas y cuatro pisos de altura, con dos habitaciones en cada uno de ellos, que tiene de ancho, de mediodía a norte, 45 palmos de largo, de oriente a poniente, 118 palmos, equivalentes, respectivamente, a 8 metros 74 centímetros y 22 metros 93 centímetros, formando una superficie de 5.310 palmos cuadrados, iguales a 200 metros 40 decímetros cuadrados.

Valor estimado, 38.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de febrero de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de diciembre de 1988.-El Secretario.-168-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 455/1988, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fulgencio Madrid Méndez y doña Concepción Flores Aguilera, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 10.933.972 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública

subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 13 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de mayo de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Número uno.-Local sin distribución interior, con un aseó, sito en la planta baja, izquierda, entrando, de la casa número 3 de la calle Jara, de Cartagena, que ocupa una superficie edificada de 55 metros 45 decímetros cuadrados, más 4 metros 10 decímetros cuadrados de patio. Es la finca registral número 14.594. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.729.000 pesetas.

2. Número dos.-Local sin distribución interior, con un aseó, sito en la planta baja, derecha, entrando, de la casa número 3 de la calle Jara, de Cartagena, de superficie edificada de 69 metros 59 decímetros cuadrados, más un patio de 3 metros 16 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.595. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.984.000 pesetas.

3. Número tres.-Vivienda en la planta baja de la casa número 3 de la calle Jara, de Cartagena, distribuida en varias dependencias, de superficie edificada de 131 metros 39 decímetros cuadrados, con tres balcones a la calle Jara y puerta independiente a la caja de escalera. Es la finca registral número 14.596. Sirve de tipo la cantidad de 4.010.400 pesetas.

4. Número cinco.-Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 3 de la calle Jara, de Cartagena, distribuida en varias dependencias, de superficie edificada 131 metros 39 decímetros cuadrados, con tres balcones a la calle Jara y puerta independiente a la caja de escalera. Es la finca registral número 14.597. Sirve de tipo la cantidad de 4.010.400 pesetas.

4. Número seis.-Vivienda en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 3 de la calle Jara, de Cartagena, distribuida en varias dependencias, de superficie edificada 98 metros 3 decímetros cuadrados, más una porción descubierta destinada a terraza propia de esta vivienda, de superficie 33 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.598. Sirve de tipo la cantidad de 3.628.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-154-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/87, instado por Caja de Pensiones V. y A. de C. y B., contra doña María Rosa Oller Senar, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito de paseo de Lluís Companys, 1-3, los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril de 1989, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subsanadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana, en parte derruida, sita en esta ciudad, señalada con el número 72 en el paseo Universal, de la barriada de San Andrés del Palomar; compuesta de dos cuerpos de edificio: Uno, delantero, de planta baja y un piso alto destinado a vivienda, cubierto de terrado, y otro, en la parte posterior, que lo componen dos locales (uno en planta sótano y otro en planta rasante). Su solar mide una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicho paseo; por la izquierda, entrando, norte, con finca del Ayuntamiento de esta ciudad; por el fondo, con doña

Teresa Pérez, y por la derecha, con don Baltasar Paz y doña Juana Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo y libro 328 de San Andrés del Palomar, folio 24, finca número 11.870, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—162-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 680/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julián Herranz Maz, don Fermín Gual Coll y don Pedro Luis Herranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Herranz Díaz: Casa destinada a vivienda unifamiliar en Pineda de Mar, calle Edison, 37; compuesta de planta baja y planta piso cubierta de tejado, mide una superficie edificada de 89 metros cuadrados construidos en el centro de una porción de terreno de la urbanización «Can More», de superficie 240 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Edison; por el fondo, sur, este y oeste, con resto de finca matriz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 915, libro 743, folio 136, finca número 10.808.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Vía Layetana, 8-10, el próximo día 23 de febrero de 1989, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.562.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—161-A.

★

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 13/1986, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Riera Riera, Rosa Planet Bassart, Elvira Riera Riera, Vicente Riera Abril, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 8 de febrero, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el ocho de marzo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 10 de abril, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y, la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Piso vivienda, sito en la planta cuarta, puerta cuarta del edificio sito en la calle Montalt, número 2 del Municipio de Arenys de Mar (Barcelona). Tiene una superficie útil de 68,30 metros cuadrados, más una terraza de 4,24 metros cuadrados, que aproximadamente corresponde a una superficie construida de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Dicho edificio se sitúa en el tipo del casco urbano de la población, formando esquina o chaflán de la calle Montalt (paralela al mar) con la rambal del Padre Fita, en su lado de montaña y de poniente, esto es, con la fachada orientada a suroeste. Inscrito al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 661, libro 62, folio 122/123, finca 4.859. Valorado en 5.755.750 pesetas.

Finca urbana: Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización «Residencial Montmar», en el municipio de Arenys de Mar. Casa compuesta de planta baja. Linda: Por sus frentes sur y este, con el desarrollo de la calle E y por los lados oeste y norte, con otras parcelas de la urbanización. La superficie construida de la vivienda es de 108,08 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 421, libro 412, folio 127/129, finca 3.319. Valorado en 10.726.731 pesetas.

Barcelona, 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—194-D.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que, con el número 1.667/1988, se siguen en este Juzgado, sobre Sociedades anónimas, a instancia

del Procurador señor Apalategui, en nombre y representación de doña Rosario Aguinaga Gorni. Se convoca a Junta general extraordinaria de la Entidad «Inmobiliaria Baseibar, Sociedad Anónima», sita en Bilbao, Puente de Deusto, sin número, habiéndose señalado al efecto, en primera convocatoria, el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y en segunda, el 23 del mismo, a las doce de su mañana, en el domicilio social, calle Puente de Deusto, sin número, habiéndose nombrado como Presidente al señor Notario don José María Arriola Arana, bajo el orden del día siguiente:

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación de los artículos 7, 10 y 11 de los Estatutos.

Tercero.—Cese del actual Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador general único o Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Y con el fin de que sirva de citación a los señores socios se publica el presente.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—138-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1988, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Pescaderías Burgalesas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En la denominada primera fase del conjunto de naves industriales, sitas en la calle de Juan Ramón Giménez, sin número, de Burgos:

1. Número treinta y cinco.—Local, nave industrial señalada con el número 35 y situada en el bloque o módulo número 3. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 174,60 metros cuadrados en planta baja y 130,05 metros cuadrados en entreplanta, es totalmente diáfana en su interior y linda: Norte, y este, calles particulares de la urbanización, sur, local número 36 y oeste, local número 33. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total de la urbanización de la que forma parte de 341 milésimas por 100. Inscrito al tomo 3.602, libro 287, folio 69, finca 26.691. Responde de 3.000.000 de pesetas de principal, de 2.800.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 750.000 pesetas para costas y gastos.

Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Número treinta y seis.—Local, nave industrial señalada con el número 36 y situada en el bloque o módulo número 3. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 174,60 metros cuadrados en planta baja y 130,95 metros cuadrados en entreplanta. Es totalmente diáfana en su interior y linda: Norte, local número 35; sur y este, calles particulares de la urbanización y, oeste local número 34. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total de la urbanización de la que forma parte de 341 milésimas por 100. Inscrito al tomo 3.602, libro 287, folio 71, finca 26.693. Responde de 3.000.000 de pesetas de principal, de 2.800.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 750.000 pesetas para costas y gastos.

Tiene señalado un tipo para subasta de 9.000.000 de pesetas.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32-D.

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela Lopez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidental L.A.U. bajo el número 527/83, a instancia de Ofelia García-Tuñón y Mazorra, contra Justo Maestre Aznar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1989, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1989 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de piso segundo, derecha, de la casa número 102 de la calle Lagasca, de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 233 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota 7,198 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.609/573 de la Sección tercera, finca número 14.132, folio 246.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela Lopez.—El Secretario.—49-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.289/86, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Talleres Mecánicos Técnicos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la subasta pública el día 10 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una nave industrial sita en el polígono industrial La Unidad, en término de Peligros, pago de Zárate, con frente a la avenida de Almería, en la que no tiene número de demarcación. Se compone de planta baja, distribuida en oficinas y almacenes, que ocupa un área de 1.996 metros cuadrados, de los que 1.092 metros cuadrados corresponden al almacén y 104 metros cuadrados a las oficinas, y planta alta, distribuida igualmente en oficinas y almacén, que ocupa un área de 620 metros cuadrados, de los que 412 metros cuadrados corresponden a las oficinas. El área total de

la finca es la de 2.870 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.196 metros cuadrados a la parte edificada y el resto está destinado a zona de ensanches y jardines. Linda todo: Frente, con la avenida de Almería; derecha, entrando, o norte, con la avenida de Andalucía; espalda u oeste, con la parcela 7-B de «Eadisa, Sociedad Anónima», la parcela 7-A de don Andrés Sánchez Aroca y 7-A de don Juan Bautista Morales Fernández y hermanos, y por la izquierda o sur, con la parcela 7-D de Transportes Espartero.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 al folio 217, libro 58 de Peligros, finca número 3.839, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

El mencionado gravamen se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen: las obras, construcciones y edificios que se encuentren enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los referidos artículos. Valorada en la suma de 25.800.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tipo de la primera y demás condiciones exigidas, el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Y si, asimismo, resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo del próximo año, a las once horas de su mañana.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 980/1987-AL, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Alberola Abad y doña María de las Nieves Berenguer Berenguer, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 22 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 28 de marzo, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de abril, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa, hoy totalmente en ruinas o solar, que mide 13 metros de frontera por 13 de fondo, que

hacen un total de 169 metros cuadrados, situada en la calle de la Coronela, de la villa de Aspe, y linda: Por la derecha, entrando, con los herederos de don Arturo García; izquierda, con la calle de Francisco Candela y casa de don Luis Martí Olivares, hoy sus dichos herederos, y otra casa de doña Antonia Galinsoga Mira. Obra al tomo-libro número 210 de Aspe, folio 33, finca número 13.460, inscripción cuarta, habiendo causado la escritura de préstamo y constitución de hipoteca en 16 de octubre de 1984, la inscripción quinta, en el libro 310 de Aspe, folio 21. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor.

Tipo de subasta: 11.850.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—144.-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.069-87, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra «Urbalegre, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y preto fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1989 a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1989 a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1989 a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 47.040.000 pesetas, respecto de la finca registral 3.122 y 6.720.000 pesetas, para la finca registral 3.124, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas

Primera, parcela al pago de la Salud, ruedo y término de Córdoba, que en la actualidad tiene una

superficie de 7.538 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con haza de don Lorenzo Ruiz Garrido, después de don Eusebio Revuelto Torrellas; al sur, con el camino de Casillas, hoy avenida de Menéndez Pidal; al este, con canal de puerta de riego, que lo separa de tierras de la Condesa de Montemorana, y al oeste, con calle proyecto del excelentísimo Ayuntamiento de 30 metros que la separa de propiedad de la Condesa de Casa Padilla, de donde fue segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5 de Córdoba, al tomo 309, libro 38, folio 205, finca número 3.122, inscripción primera.

Segunda, parcela de terreno al pago de la Salud, procedente por segregación de la descrita anteriormente, que linda: Al norte, con calle Pintor Espinosa; al sur y al oeste, con calle Pintor Espinosa, y parcela de donde se segregó, descrita anteriormente, y al este, con canal de puesta de riego, que la separa de tierras de la Condesa de Montemorana, después de dos segregaciones que le fueron efectuadas ha quedado con una superficie inscrita de 6.514 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro a iguales tomo y libro, folio 211, finca 3.124, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de diciembre 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—50-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gonzalo Trujillo Crehuet, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 375/1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Tomás Flores Camargo y Salvador Alberola Sureda, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de febrero de 1989, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 15 de marzo, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de marzo.

Bienes objeto de subasta

Local de aparcamiento número 5. En sótano, perteneciente al edificio «Tritón», sito en la calle María Auxiliadora, de esta ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada mediante rampa de acceso

por la misma calle y está comunicado con el resto del edificio mediante escalera y ascensor. Tiene una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, derecha, según se entra, con aparcamiento número 4; al sur, izquierda, entrando, con aparcamiento número 6; al oeste, o fondo, con calle San Juan Bosco, y al este, o frente, con zona de salida.

Se encuentra inscrito al tomo 629, libro 243, folio 107 vuelto, finca 13.853, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Marbella.

Tiene un valor de 600.000 pesetas.

Local de aparcamiento número 6. En sótano, perteneciente al edificio «Tritón», sito en la calle María Auxiliadora, de esta ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada mediante rampa de acceso por la misma calle y está comunicado con el resto del edificio mediante escalera y ascensor. Superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, derecha, según se entra, con aparcamiento número 5; al sur, izquierda, entrando, con el local comercial número 4; al oeste, o fondo, con calle San Juan Bosco, y al este, o frente, con zona de salida.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Marbella al tomo 629, libro 243, folio 107 vuelto, finca 13.855, inscripción segunda.

Tiene un valor de 600.000 pesetas.

Local comercial número 3. Perteneciente al edificio «Tritón», sito en la calle María Auxiliadora, de esta ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada por la calle de San Juan Bosco, le corresponde como anejo una parte del sótano del edificio que se comunica con dicho local por escalera interior. Linda: Al norte, izquierda, según se entra, con el local número 2, patio y caja de escalera; al sur, derecha, según se entra con el local número 4; al oeste, o frente, con calle San Juan Bosco, y al este, o fondo, con caja de ascensores. Tiene una superficie total de 33 metros 37 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrito al tomo 629, libro 243, folio 149 vuelto, finca 13.881, inscripción segunda de Marbella.

Tiene un valor de 12.500.000 pesetas.

Local comercial número 7. Perteneciente al edificio «Tritón», sito en la calle María Auxiliadora, de esta ciudad, sin número de orden. Tiene su entrada por la glorieta Padre Enrique Cantos y María Auxiliadora, le corresponde como anejo una parte del sótano del edificio que se comunica con dicho local por escalera interior. Linda: Al norte, o fondo, con local comercial número 8 y patio; al sur, con calle Enrique Cantos; al este, o fondo, con los locales comerciales números 6 y 5; al este, con calle María Auxiliadora. La parte del sótano linda: Al norte con el aparcamiento número 11 y local comercial número 8; al sur, calle Padre Enrique Cantos; al oeste, con locales comerciales 10, 11 y 12, y al este, calle María Auxiliadora. Tiene una superficie total de 143 metros con 60 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrito al libro 243, folio 161, vuelto, finca 13.889, inscripción segunda.

Tiene un valor de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.-La Secretaria.-142-C.

MATARO

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hace saber: Que en el expediente número 503/1987-C de la Entidad «Vilassar Textil, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 13 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Digo: Que debo tener y tengo por desistida del presente procedimiento y acción ejercitada a la Entidad «Vilassar Textil, Sociedad Anónima», archivándose lo actuado y dándose a esta resolución idéntica publicidad que se dio a la providencia de fecha 29 de diciembre de 1987, librándose a tal efecto los despa-

chos oportunos, que se entregarán para su curso y gestión al Procurador de la parte actor.-Lo mando y firmo.-Siguen firmas rubricadas.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Mataró a 13 de diciembre de 1988.-El Secretario.-51-3.

MONTILLA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1987 se tramita procedimiento de divorcio, instado por doña María del Carmen Serrano Baena, representada por doña Elena de Miguel Gómez y bajo la dirección del Letrado don Joaquín Climent Pedraza, ambos designados en turno de oficio, contra don Francisco Pedregosa Gómez, hijo de Rafael y de Aurora, nacido en Benamejí (Córdoba), el día 19 de octubre de 1953, con domicilio actual desconocido, habiéndose dictado con fecha 15 de diciembre de 1988 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Doña Elena de Miguel Gómez, en nombre y representación de doña María del Carmen Serrano Baena, contra su esposo don Francisco Pedregosa Gómez, quien se encuentra en situación de rebeldía, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre los referidos cónyuges, con plena subsistencia en lo que sea de aplicación de las medidas establecidas en la previa sentencia de separación dictada en los autos 100/1983 seguidos ante este Juzgado.-Notifíquese esta sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, y firmé que se remitase testimonio de la misma a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de las partes y el nacimiento del hijo común a fin de que se proceda a la práctica de los oportunos asientos.»

Y para que sirva el presente edicto de notificación de la sentencia al demandado don Francisco Pedregosa Gómez, y de instrucción que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante este órgano en plazo de cinco días, personándose previamente en forma en las actuaciones, plazo que contará desde el día siguiente de la publicación del edicto, firmo el presente en Montilla a 29 de diciembre de 1988.-El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.-El Secretario.-70-E.

MULA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula por comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos, seguido bajo el número 362-1986, a instancia de la mercantil «Hijos de Ramón Jara Mira, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ceuti (Murcia), y representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, se ha dictado el auto que contiene el siguiente particular:

«Auto.-Mula a 10 de octubre de 1988.- ... Su señoría acuerda: Que debía sobreseer y sobreseer el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hijos de Ramón Jara Mira, Sociedad Anónima», en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los Juzgados de igual clase a quienes se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial» de esta región, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Verdad», de Murcia, librándose las oportunas comunicaciones, así

como por medio de edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos. Entréguese los despachos al Proc. señor Cantero.-Lo Mandó y firma...-Sigue la firma rubricada.

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación acordada, se expide el presente.

Dado en Mula a 10 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-52-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 142/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural del Mediterráneo, S. C. C. L.», contra Mercedes Gómez Abia y don Zoilo de la Cruz Cantos Guardiola, en reclamación de 2.625.002 pesetas de principal, 1.219.719 pesetas de intereses y 1.155.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 19 de mayo de 1989, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1989, a las trece horas, y, por último, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1989, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa del bloque de tres chalés de planta baja, sitos en la zona marítimo-terrestre, de la playa de Guardamar de Segura, señalados con los números 83, 85 y 87; con iguales características, los cuales miden seis metros de fachada al mar por 21 metros veinte centímetros cada uno de ellos de fondo, por tanto, la longitud de los tres chalés es de 18 metros de fachada por 21 metros 20 centímetros de fondo; ocupando una superficie total de 381 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o norte e izquierda; sur, con otros chalés de Francisco Bueno; fondo u oeste, con dunas del Estado, camino en medio, y frente o este, con playa del mar Mediterráneo. Inscrita al tomo 817, libro 82

de Guardamar de Segura, folio 52, finca registral número 7.021.

Valorada en 6.602.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1988.—El Juez de Primera de Instancia, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—162-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 156/1985, a instancia del Procurador don Francisco Javier Camazón Linacero, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a «Instalaciones y Montajes Arce, Sociedad Limitada», don Anastasio Arroyo Calvo y doña María de los Angeles Mestro Caballero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 16 de febrero próximo; para la segunda, en su caso, el día 14 de marzo próximo, y para la tercera, también en su caso, el día 4 de abril próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una quinta parte indivisa de casa sita en término de Palencia, en la calle de Inés Moro, señalada con el número 9; se compone de planta baja, distribuida en distintas dependencias y corral; todo ello ocupa una superficie de 206 metros cuadrados, de los que 95 metros corresponden a la casa propiamente dicha, 44 metros y 65 decímetros a local y el resto de 66 metros 35 decímetros al patio o corral. Linda: Por la derecha, entrando, calle Aragón; izquierda, casa de Agueda Ibáñez; fondo, terreno de la iglesia de San Ignacio y Santa Inés, y frente, con la calle Inés Moro. Inscrita al tomo 1.551, libro 232, folio 174, finca número 14.583, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 850.000 pesetas.

2. Urbana. Una quinta parte indivisa de piso quinto, en ático, tipo C, número 10, de la casa en Palencia, calle Comandante Ramírez, número 2; tiene una superficie de 63 metros y 68 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y pasillo. Linda, entrando en él: Derecha, cuarto de máquinas de ascensor y tejado o vuelo del edificio y caja de escalera; izquierda, casa de los hermanos Delgado Roldán; fondo, calle de San Marcos, y frente, caja o cuarto de máquinas del ascensor, caja de escalera y patio de luces. Le pertenece un trastero en sótano. Inscrita al tomo 1.903, libro 454, folio 68, finca número 28.065, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Valorada en 620.000 pesetas.

3. Urbana. Piso primero, centro derecha, subiendo, tipo E, número 103, del bloque de viviendas en Palencia, avenida de Santander, número 9, escalera izquierda; mide 115 metros y 62 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros y 41 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y balconada. Linda: Derecha, entrando, piso primero derecha de su misma escalera; izquierda, piso primero izquierda de la escalera derecha; fondo, avenida de Santander, y frente, pasillo de acceso y patio de luces. Inscrita al tomo 1.985, libro 505, folio 173, finca número 31.256, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—171-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.096/1987-S, seguidos a instancia de don Rafael Benjumeda Luna, representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra la entidad «Bosa, Sociedad Anónima»; doña Isabel Aresti García, don Fidel Bonilla Sáez y don Pedro Sánchez Ruiz, sobre disolución de sociedad, en los cuales, con fecha 6 de octubre, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, en nombre y representación de Rafael Benjumeda Luna, contra la Entidad «Bosa, Sociedad Anónima»; doña Isabel Aresti García, don Fidel Bonilla Sáez y don Pedro Sánchez Ruiz, representados por el Procurador don Francisco Baturone Heredias, debo declarar y declaro disuelta la Sociedad Mercantil «Bosa, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad de Sevilla al tomo 571, libro 360, sección tercera. Sociedades, folio 131, hoja número 9.854, condenando a los demandados a estar y pasar por la presente resolución, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de Sevilla, todo ello sin hacerse expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Antonio Salinas Yanes. Rubricado.»

Y a fin de su notificación y publicación en forma, expido y firmo el presente en Sevilla a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—53-3.

★

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1984-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo

Cañas contra don Rafael Belmonte Alejándrez y doña Dolores Ruiz López; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de febrero próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Rústica. Finca denominada «La Esparragosa», a los sitios de este nombre, «La Dehesilla» y «Casa Quemada», con dos casas de labor y poblada de encinas, alcornoques, monte bajo y chaparros, sita en los términos municipales de Higuera de la Sierra y Zufre. Inscrita al tomo 1.164, libro 40 de Higuera de la Sierra, folio 37, finca 1.988, inscripción undécima, y al tomo 1.128, libro 48 de Zufre, folio 117, finca 2.316, inscripción duodécima.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados, sin tener derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—47-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 354-B/1988, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Utrera Tamayo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta, puerta 4, de la urbana en Valencia, edificio calle Chiva, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, número de finca 33.365.

Tasada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

Y sirva la presente notificación en forma a la demandada a los efectos legales oportunos.

Valencia, 22 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, José Baró Alexandre.—El Secretario.—54-5.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 593/1987, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Domínguez Castro y doña Ana María Gutiérrez Peleteiro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1989 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1989 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataza en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Piso quinto, C, de la calle de la Paz, número 10, de Vigo. Inscrito en el tomo 695, folio 24, finca 54.021-N del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. De unos 91 metros cuadrados. Tiene como anexo un trastero situado en el desván. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Una cuarenta y una parte indivisa de 99 enteros y 590 milésimas por 100 del sótano del edificio número 10 de la calle de la Paz, de Vigo, sobre una superficie de 1.220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 645, folio 129, finca número 53.990. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

Doña Matilde Seuba Martínez, Juez del Juzgado de Distrito del número 4 de los de la ciudad de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número 546/1984, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Botella Gay, don Domingo Botella Llorens y don Antonio Torres Rengel, en los que se acordó sacar a pública y primera y, en su caso, segunda o tercera subasta, los bienes embargados a tal parte demandada, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, a la hora de las doce del día 3 del mes de marzo próximo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse aquellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de las subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe del 20 por 100 referido o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta serán devueltas a sus respectivos dueños a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Que para la celebración, en su caso, de segunda subasta por falta de postor, se señala para ello

el mismo lugar y la hora de doce del día 24 del mes de marzo próximo, sirviendo de tipo para la valoración pericial rebajada en un 25 por 100 y bajo iguales advertencias y condiciones que en la primera.

Séptima.—Que para tener lugar, en su caso, la tercera subasta por falta de postores, se señala la hora de las doce del día 13 de abril próximo, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, y con los demás requisitos que se señalan para la primera, exigidos de consignación para tomar parte en el acto.

Octava.—Que no se aportarán los títulos de propiedad y que la certificación de cargas, gravámenes y títulos se encuentran unidos a los autos y están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante titulación, no teniendo derecho a reclamar ningún otro título, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Novena.—Que esta subasta se celebra de forma doble, es decir, por este Juzgado de Distrito número 4 y por el que corresponda en turno de reparto de igual clase de los de Sabadell, conforme a lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con carácter simultáneo y remate de ambos Juzgados; quedando la adjudicación sujeta al recibo de las diligencias del Juzgado donde radica el bien subastado.

Bienes objeto de subasta y su valoración pericial:

Urbana.—Una porción de terreno situada en Sabadell, de pertenencias de la heredad Oriach, lugar conocido por Plana de Riudors; ocupa una total superficie de 201 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, con línea de 11 metros 41 centímetros, con la calle Himalaya; por la derecha, entrando, sur, con línea de 18 metros 10 centímetros, con finca de don Juan Mateo; por la izquierda, al norte, con línea de 17 metros 30 centímetros, con finca de los herederos de M. Forés, y por el fondo, al este, en línea de 11 metros 40 centímetros, parte con finca de don Juan Mateu y parte con finca de herederos de M. Ferés. La descrita finca se forma por agrupación de las siguientes: Primera, de la inscrita con el número 18.865, al folio 189 del tomo presente, y la segunda, de la inscrita con el número 12.927, al folio 169 del tomo 1.708, libro 247 de la sección 2.ª de esta ciudad. Finca número 18.867, inscrita al tomo 1.578, libro 352 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Su valoración pericial es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1988.—La Juez, Matilde Seuba Martínez.—El Secretario.—155-C.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Juez de Distrito del Juzgado número 16 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 230/1986, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Santiago Vivas Cordero y doña Hortensia Cordero Rodríguez, con domicilio en la calle Maestro Turina, 13, Las Matas (Madrid), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, una mitad indivisa en pleno dominio, más una cuarta parte en usufructo perteneciente a doña Hortensia Cordero Rodríguez y una tercera parte de una cuarta parte en nuda propiedad perteneciente a don Santiago Vivas Cordero, del piso 2.º, E, de la casa número 40 de la calle Menorca de esta capital, cuyo piso sale por su valoración de 6.100.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la Audiencia Pública del día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar

previamente sobre la Mesa del Juzgado o consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que tanto los licitadores como el adjudicatario no podrá exigir más títulos que los que obran en autos por certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que esta primera subasta quede desierta, se señala la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose la Audiencia Pública del día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior.

Y se señala para el supuesto de tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia Pública del día 5 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del importe de la segunda subasta y con el resto de los requisitos aludidos en la primera.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 3 de enero de 1989.—La Juez, María Belén López Castriello.—El Secretario.—46-3.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frias, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue, con el número 1.741/1988, por lesiones en agresión, en el que figura como denunciante María del Carmen Neira Baide, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha denunciante a fin de que el día 15 de febrero de 1989 y su hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerle, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a María del Carmen Neira Baide expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de diciembre de 1988.—La Secretaria.—112-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Domingo Nistral Turiel, hijo de Isidoro y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 2 de agosto de 1959, de profesión mecánico; encartado en la causa número 25-297-88 por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares, tatuaje en brazo izquierdo; comparecerá en el término de quince días ante don

Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de diciembre de 1988.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—13.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento: Sumario urg. 62/1988.

Nombre y apellidos: Robert Friedman.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: New Jersey (USA).

Fecha de nacimiento: 4 de noviembre de 1947.

Hijo de George y de Natalia.

Estado: Soltero.

Profesión: Médico.

Último domicilio conocido: Cristóbal Grober, 7, tercero, primera, Gerona.

Figueras, 28 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.

★

Doña Petra García Márquez, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Valdepeñas,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias Ley orgánica 10/1980, número 81 de 1988, sobre emisión de cheque sin fondo ocurrido en Torrenueva, se cita y llama al acusado, Rogelio Alvarez Laguna, hijo de Rogelio y Cristobalina, natural de Torrenueva, casado, conductor, domiciliado últimamente en Torrenueva, calle Generalísimo, número 62, para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Valdepeñas, 28 de diciembre de 1988.—La Juez.—El Secretario.—2.

Don Ernesto Utrera Martín, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Encarnación Martín Chica, de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural y vecina de Granada, cuyo último domicilio fue en plaza de las Palomas, 28, hija de Santiago y de Bárbara, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de

Granada, 10, a fin de la práctica de diligencias, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión de la misma, y caso de ser habida, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias previas, que se sigue en este Juzgado con el número 729/1987, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Dado en Baza a 3 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—8.

★

Claude Louis Marie Thevenet, nacido en Fez (Marruecos) el 17 de mayo de 1941, hijo de René y de Simone, vecino de 94.600 Choisy le Roi (Val de Marne); condenado en sentencia de fecha 5 de noviembre de 1987, recaída en autos de juicio de faltas número 1.595/1986, ejecutoria número 864/1987, seguido por lesiones y daños causados en accidente de circulación; deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de que abone el importe de 5.000 pesetas de multa y se practique la pena de represión privada y retirada del permiso de conducir, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Girona a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.

★

Francisco de la Torre Ruiz, nacido en Palacios (Sevilla) el 21 de agosto de 1956, hijo de Francisco y de Ana, soltero, con documento nacional de identidad número 40.282.415; condenado en sentencia de fecha 8 de mayo de 1987, recaída en autos de juicio de faltas número 2.537/1986, ejecutoria número 413/1983, seguido por malos tratos de palabra, amenazas y daños; deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de cumplir la pena de treinta días de arresto menor, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento: Sumario oral 116/1987.

Nombre y apellidos: Francisco Fornieles Ampurdanés.

Documento nacional de identidad/pasaporte: Número 39.049.033.

Naturaleza: Tarrasa (Barcelona).

Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1925.

Hijo de Cristóbal y de Cecilia.

Estado: Soltero.

Profesión: Pastor.

Último domicilio conocido: La Costa, 15, Garrigas.

Figueras, 23 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.